

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de octubre de 2012, por la que se adapta parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía a lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 202, de 16.10.2012).

Advertido error en la Orden de 9 octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 202, de 16 de octubre de 2012, por la que se adapta parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía a lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la Disposición final única. Entrada en vigor.

Donde dice:

«La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.»

Debe decir:

«La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»